

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, trimestre	5 ptas.
Provincias y Posesiones, ídem.	6 —
América y Portugal, ídem.	10 —
Otros países, ídem.	15 —

Número suelto, corriente o atrasado, 0,50 ptas.
De venta en la Tercena municipal



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES

SECCION DE PROPIOS

Plaza de la Villa, número 4

La correspondencia se dirigirá al Ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS SABADOS

SUMARIO

COMISION MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 8 de febrero de 1945.—Distribuciones de fondos por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche para el mes de febrero.

SECRETARIA: Convocatoria y bases para la provisión por concurso restringido de una plaza de Oficial tipógrafo del Servicio de Artes Gráficas Municipales.—Montepío de Empleados Municipales: Sesiones celebradas por el Consejo de Administración y por la Comisión Ejecutiva los días 2 y 16 de enero, respectivamente, y anunciando una última y definitiva convocatoria para que las agrupaciones que no han elegido sus representantes procedan a la correspondiente elección para designarlos.—Subasta para la construcción de sepulturas en las mesetas y cuarteles que se indican del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Subastas y concursos pendientes de celebración.—Anuncios sobre incrementación de los créditos que se indican, y transcribiendo los acuerdos que se mencionan sobre creación de los nuevos conceptos que se señalan.

DE NUEVO DESPACHO

Comisión de Fomento

3.º Coadyuvar con la Administración, en armonía con el criterio sustentado por la Asesoría Jurídica Municipal, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Raimundo Alvarez Alvarez y otros contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, publicado en el BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID de 4 de marzo del pasado año, siquiera dicho acuerdo no tenga más carácter que el de un mero trámite, referente a la modificación de la alineación de la calle de las Infantas.

4.º Disponer que no procede declarar en estado de ruina la finca número 18 de la calle del Comandante Cirujeda, teniendo en cuenta que ha desaparecido el peligro que amenazaba a la misma por haber sido, según manifiesta la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios de ruina, reparada la cubierta, que por su estado de deterioro suponía un grave riesgo para los inquilinos.

5.º Devolver a D. Rafael Prada Rabadán, contratista que tuvo a su cargo las obras de construcción de un pabellón para servicios sanitarios en el Mercado Central de Frutas y Verduras, la fianza, consistente en 7.830,15 pesetas en metálico, que para responder de su compromiso hubo de constituir en la Caja General de Depósitos, según resguardo de la misma números 597.775 de entrada y 76.684 de registro, teniendo en cuenta que han sido cumplidos todos los trámites inherentes al caso; debiendo oficiarse en tal sentido a la Delegación Central de Hacienda.

6.º a 9.º Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, de conformidad con la informado por la Dirección de Arquitectura en los expedientes correspondientes, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que las mismas se ajusten a los documentos técnicos presentados al efecto y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales para esta clase de obras; no debiendo ser expedidas dichas licencias hasta que emitan informe favorable la Fiscalía de la Vivienda y los técnicos municipales que sean precisos, pasando los expedientes a la Administración de Rentas para que proceda al cobro de los derechos provisionales:

A D. Rafael Martínez Pérez, para obras de nueva planta en la calle de Santa Ana, 16.

A D. Lorenzo Sanz Bracamonte, para construir una casa en el solar número 36 de la calle de Santa Juliana.

A D. José Martínez de los Santos, para construir una casa en el solar número 6 de la calle de las Maldonadas.

A doña Carmen Richard, para obras de reconstrucción en la finca número 38 de la avenida del Valle.

10 a 14. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, de conformidad con lo informado por la Dirección de Arquitectura en los expedientes correspondientes, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que las mismas se ajusten a los documentos técnicos presentados al efecto y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales para las de esta clase; debiendo pasar los expedientes

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 1945.—Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. Alberto de Alcocer y Ribacoba.—Asistieron los Tenientes de Alcalde Sres. Escrivá de Romani, Ossorio Arévalo, Navarro Morenés, Falcó y Alvarez de Toledo, Alonso de Celis, De la Torre, Garcerán y Melgar.

Se abrió la sesión a la una y quince minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior.

ACUERDOS: 1.º Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del excelentísimo señor Almirante de la Armada D. Francisco Moreno.

2.º Hacer constar igualmente la condolencia por la muerte del ex Concejal de este excelentísimo Ayuntamiento y Jefe facultativo de la Beneficencia Municipal D. Manuel Bolaños Leirado.

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

SOBRE LA MESA

Comisión de Abastos

A petición del Sr. Garcerán, se acordó retirar para nuevo estudio el dictamen proponiendo la aprobación de las normas a que habrá de ajustarse la adjudicación de puestos en el nuevo mercado de San Antón.

a la Administración de Rentas y Exacciones para que proceda al cobro de los derechos provisionales:

A D. Santiago Torio Prieto, para construir un almacén en la calle de Toledo, 88.

A D. Angel Fernández Vega, para construir una nave en la calle de Jaén, 7.

A D. Ricardo Goizueta, para construir almacenes en la calle del Teniente Coronel Noreña, 65.

A D. Manuel Rojo, para construir una nave en la calle de Marcelo Usera, 51.

A D. Miguel Monja, para construir un garaje en la calle de Goiri, 37.

15. Conceder, con carácter provisional, la licencia solicitada por Gamboa y Domingo (S. A.) para ejecutar obras de ampliación en una finca sin número de la calle de Martínez Izquierdo, con vuelta a la de Azcona, de conformidad con lo informado por la Dirección de Arquitectura Municipal y siempre que las mismas se ajusten a los documentos técnicos presentados al efecto y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales; debiendo pasar el expediente a la indicada Dirección de Arquitectura para que expida los volantes de autorización de la obra, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que proceda al cobro de los derechos.

A petición del Sr. Garcerán, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo se demuelan, por hallarse en estado ruinoso, las fincas números 5 y 7 de la calle de San Bernardo.

Comisión de Ensanche

16. Apropiar a D. Miguel de Valenciano Finat, como propietario del solar número 55 de la calle de Castelló, o a quien ostente tal propiedad en el momento del otorgamiento de la oportuna escritura, una parcela de 64,32 metros cuadrados que, como procedente del antiguo camino de la Venta, en sí inedificable, linda con el referido solar, al precio de 400 pesetas metro cuadrado, según valoración formulada por la Sección Técnica Fiscal, o sea en junto 25.728 pesetas, que deberán ser ingresadas en el concepto correspondiente del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, con anterioridad a la firma de la escritura de venta y una vez tenga el Municipio inscrita a su favor la referida parcela, para lo cual se seguirán por la Secretaría los trámites pertinentes.

17. No mostrar oposición a la inscripción realizada por el Registro de la Propiedad del Mediodía a favor de D. Julio Blitz respecto de un solar sito en la calle de Narváez, 39, teniendo en cuenta que, según informa la Inspección General de los Servicios Técnicos, al solar de referencia no le cruza ningún camino de propiedad municipal, y por tanto, no hay lesión alguna para el Ayuntamiento.

18. Aprobar, por encontrarla conforme, la cuenta, que figura en el expediente, rendida por el señor Depositario municipal, justificativa de la inversión de la suma de 400 pesetas que hubo de librarse al mismo, en 11 de octubre de 1944, para la adquisición de timbres y pólizas del Estado, con cargo al concepto 17 del presupuesto ordinario del Ensanche entonces vigente.

19. Aprobar, por encontrarla conforme, la cuenta, que figura en el expediente, rendida por los señores herederos de D. Antonio Morán León, justificativa de la inversión de la suma de 30.000 pesetas que, con fecha 20 de octubre del pasado año, se le había librado, con cargo al concepto 15 del presupuesto ordinario del Ensanche, para atender a los gastos de minutas de Notarios, derechos reales y otros, y de cuya cuenta resulta un sobrante de 28.075,24 pesetas, que han sido reintegradas en fondos municipales por cargareme número 12, de 23 de enero último.

20. Abonar a D. Luis Gómez Montejano la cantidad de 1.001,02 pesetas, importe, según certificación expedida por la Dirección de Vías Públicas municipales, de la liquidación de las obras de instalación de acera de cemento continuo frente a la finca número 8 de la calle de Bernardino Obregón; debiendo ser cargo dicha suma, más el 4 por 100 de inspección y vigilancia, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 5.º del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, e ingresarse el sobrante del crédito aprobado para dicha obra en 16 de noviembre último, ascendente a 158,45 pesetas, en el concepto de referencia.

21. Admitir, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, la petición de tira de cuerdas y de la licencia que para construir una casa en la calle de Hermosilla, 15, ha solicitado D. Alfredo López Helguero, quedando en suspenso toda tramitación hasta que dicho señor acredite haber obtenido del Juzgado sentencia de desahucio contra los inquilinos que ocupan el inmueble que existe actualmente, y como consecuencia de ello, haber procedido a la demolición del mismo, a cuyos efectos presentará dicho señor en el expediente la resolución judicial que se dicte; debiendo expedirse al mismo la certificación que tiene pedida referente a la presentación en la Corporación de los documentos que solicitó en su escrito fecha 25 de enero último, y de la suspensión del trámite de la referida licencia, caso de ser aprobada esta propuesta.

22 a 26. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, de conformidad con lo informado por la Dirección de Arquitectura Municipal en los expedientes correspondientes, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que las mismas se ajusten a los documentos técnicos presentados al efecto y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales para esta clase de obras; no debiendo ser expedidas dichas licencias hasta que emitan informe favorable la Fiscalía de la Vivienda y los técnicos municipales que sean precisos, pasando los expedientes a la Administración de Rentas y Exacciones para que proceda al cobro de los derechos provisionales:

A D. Juan Calatrava Martí, para obras de nueva planta para viviendas y cinematógrafo en la calle de Luchana, 38, con vuelta a la de Covarrubias.

A D. Manuel del Barrio, para obras de reforma de la vivienda del portero y construir un garaje interior en la calle de Galileo, 25.

A D. Silverio Bengochea, para obras de ampliación en la finca número 51 de la calle de García de Paredes.

A Cervezas de Santander (S. A.), para construir un muro de cerramiento y un pabellón interior en la plaza de Legazpi, con vuelta al paseo de la Chopera.

Al Director general de Estudios Ballesteros (S. A.), para obras de reforma y ampliación en la finca número 76 de la calle de García de Paredes.

27. Conceder licencia a D. Rafael Esteban Marcos, de conformidad con las actuaciones seguidas en el expediente, para construir una casa en el solar señalado con el número 26 de la calle de Palos de Moguer; debiendo hacerse constar en dicha licencia que la construcción de que se trata se ejecutará de acuerdo con las modificaciones hechas por el Arquitecto autor del proyecto, D. Salvador Gayarre, en su comparecencia efectuada en 30 de diciembre del pasado año, y que se refieren a las superficies de patio, así como también a la ventilación de las habitaciones, que se harán de conformidad con las acotaciones hechas en el proyecto.

28. Conceder licencia exenta de derechos al excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Madrid-Alcalá, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, para construir una casa de capellanes en la calle de Embajadores, 101, siempre que las obras se ajusten a los documentos técnicos presentados al efecto y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales para las de esta clase.

Comisión de Policía Urbana y Rural

29. Mostrarse parte como coadyuvante de la Administración, en armonía con el criterio sustentado por la Asesoría Jurídica Municipal, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Tomás García González contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 17 de agosto del pasado año, por el que se le denegó licencia de apertura para carnicería en la calle de Ferraz, número 80.

30. Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Manuel Fernández Cobo contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 27 de julio del pasado año, que le denegó licencia para despacho de leche en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 111, teniendo en cuenta que han sido subsanadas las deficiencias de que adolecía el local de referencia.

31. Estimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso Municipal, el recurso de reposición interpuesto por D. Juan Baeza Gómez contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 27 de julio del pasado año, que le denegó licencia para despacho de leche en la calle de la Palma, 66, teniendo en cuenta que por el interesado ha sido cumplido lo que se le tenía exigido; debiendo, en su consecuencia, concederse dicha licencia con carácter provisional mientras subsistan las actuales circunstancias, conforme a lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en 10 de octubre de 1941.

32 a 119. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los informes emitidos en los expedientes correspondientes y de conformidad con el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A D. Manuel Barquín Ruiz, para estable con diecinueve reses, como cambio de nombre, en la calle de Jerónima Llorente, 38; con la prescripción a que hace referencia el acuerdo municipal de 4 de agosto de 1939.

A doña Manuela Alvarez, para venta de ropas hechas en la plaza de Santa Cruz, 3, con vuelta a la de la Provincia; quedando sin efecto el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 14 de diciembre del pañado año, por el que se concedió dicha licencia a D. Heliodoro Cristóbal.

A doña Antonia Vallecillo, para frutería, como cambio de nombre, en la calle de San Bernabé, 3, teniendo en cuenta que han sido subsanadas las deficiencias de que adolecía el local; debiendo, en su consecuencia, revocarse el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 27 de junio del pasado año, por el que se le denegó dicha licencia.

A D. Desiderio Alonso, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Ferraz, 96.

A doña Antonia García, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Alberto Aguilera, 38.

A D. Benjamín Gutiérrez, para cestería, como cambio de nombre, en la calle Mayor, 34.

A doña María Aznar, para confitería y pastelería, como cambio de nombre, en la calle de Oriente, 8.

A D. Benedicto Castaño, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en la calle de Juan Martín el Empeinado, 6.

A D. Jesús Cuesta, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle de Eraso, 43.

A doña Carmen Jimeno, para despacho de leche, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle particular de Anastasio Herrero, 1.

A D. José González, para frutería y cacharrería, como cambio de nombre, en la calle de Alcántara, 53.

A doña Julia Garrido, para venta de loza entrefina, juguetaría y cacharrería, como cambio de nombre, en la calle de Apodaca, 6.

A D. Melitón Rodríguez, para perfumería, como cambio de nombre, en la calle de Argensola, 5.

A D. Vicente Encinas, para despacho de leche, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de Blasco de Garay, 80.

A D. Vicente Grupeli, para venta de vinos con consumiciones, como cambio de nombre, en la calle de Ríos Rosas, número 10.

A D. Teodoro Verde, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en la calle de Santiago, 7.

A doña María Sanz, para verdulería y frutería, como cambio de nombre, en la calle de Silva, 32; con la prescripción de que no podrá traspasar el local para la misma clase de industria.

A doña Rosalía Sancha, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Andrés Mellado, 90.

A D. Eulogio Creso, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, libre de derechos, en el paseo del Comandante Fortea, 15.

A D. Graciano Rubio, para peluquería, como cambio de nombre, en la calle de Juan de Olías, 37.

A D. Manuel Fernández, para venta de tocino y jamón, como cambio de nombre, en la calle del Marqués de Urquijo, número 25.

A D. José Martínez, para elaborar un solo producto termogénico, como ampliación, en el paseo de las Delicias, número 17.

A D. Martín Tejedor, para taller de sastrería con géneros, como ampliación, en la calle del Almirante, 5.

A doña Angelina Molina, para almoneda, como ampliación, en la calle de Mira el Río Alta, 3.

A Laboratorios Cera (S. A.), para oficina y delegación en la avenida de José Antonio, 11.

A D. Clemente Monje, para clasificador de productos de la Naturaleza en la calle de Diego de León, 66.

A D. Eduardo del Barrio, para taller de herrero cerrajero en la calle de Amparo Usera, 2.

A D. Máximo Martín, para venta de hielo, sin fabricación, en la calle del Amparo, 76.

A D. Ramón Colado, para casa de viajeros en la calle de Fúcar, 7.

A D. Manuel Chamorro, para venta de máquinas usadas y telares mecánicos en la calle de Hortaleza, 18.

A D. Alfonso Pérez, para mercería y venta de ropas de niño e interior en el paseo de las Delicias, 40.

A Comercial G. A. G. O. (S. A.), para oficina de importación y exportación en la calle de Preciados, 9.

A D. Vicente Carretero, para alquiler de bicicletas en la avenida de la Reina Victoria, 53.

A D. Manuel Pellús, para taller de sastrería sin géneros en la calle de Cádiz, 1.

A D. Antonio Palomares, para fotografía con galería en la plaza del Angel, 3.

A D. Luis Manchado, para establecimiento de compraventa mercantil en la calle de Zaragoza, 5.

A doña Catalina Sánchez, para taller de modista sin géneros en la calle de las Margaritas, 2.

A D. José Pascual Gallego, para venta de calzado ordinario en la calle de Padilla, 52.

A D. Claudio Muñoz, para mercería y perfumería en la avenida de la Reina Victoria, 27.

A doña María Hernández, para carnicería y salchichería en el mercado de Maravillas, cajón números 80 y 81.

A D. José Jiménez, para almacén de vinos y venta por mayor en la calle de la Libertad, 8.

A Ostrícola Boo (S. A.), para oficinas en la avenida de José Antonio, 45.

A D. Fernando dos Santos, para oficina en la avenida de José Antonio, 4.

A Compañía de Aguas de Cáceres (S. A.), para domicilio social, Consejo de administración y oficinas en la avenida del Generalísimo, 20.

A D. Santiago Fernández, para venta de tocino y jamón en el mercado del Carmen, cajón números 11 y 13.

A D. Angel Rego, para cerrajería mecánica en la calle de Alonso Heredia, 16.

A Construcciones y Contratas (S. L.), para domicilio social en la calle de Alcalá, 15.

A D. Florentino Piqueras, para oficina de corredor de fincas en la calle de Blasco de Garay, 8.

A Construcciones y Representaciones Industriales (S. A.), para oficina en la calle de Alcalá, 45.

A D. Faustino Cereceda, para fotografía sin galería en la calle de la Residencia, 10.

A D. Luciano Bartolomé, para taller de carpintería en la calle de Lope de Vega, 37.

A D. Carlos Iglesias, para taller de platinista en la calle de San Isidro, 8.

A D. Cristino de Dios, para taller de carpintería en la calle del Molino de Viento, 11.

A D. Silverio Fernández, para depósito de distribución y venta de leche en la plaza de la Independencia, 3.

A D. Marcelino Lastras, para taller de carpintería en la calle de Cea Bermúdez, 22.

A D. Gabino Rico Fernández, para laboratorio anejo a farmacia en la calle de la Puebla, 11.

A D. Baldomero de Mesa, para despacho de comisionista en la calle de la Montera, 10.

A D. Daniel García Simón, para depósito cerrado del establecimiento principal (plaza de Lavapiés, 2), en la calle del Tribulete, 4.

A D. Carlos Frago, para pescadería en el mercado de Maravillas, cajón número 84.

Al mismo señor, para venta de embutidos y carne en el cajón número 83 del referido mercado.

A D. Manuel Alonso, para pescadería en el mercado de Maravillas, cajón número 37.

A doña Antonia Rivas, para tabajería en el mercado de Antón Martín, cajón números 42 y 43.

A D. Bautista González, para taller de vaciador en el mercado del Carmen, cajón número 16.

A doña Angela Gallego, para pescadería en el mercado de Maravillas, cajón números 89 y 90.

A D. Ricardo Andaluz, para taberna en la calle de Lavapiés, 12.

A D. Jesús Becedas, para taller de electricista en la calle de Hortaleza, 65.

A D. Erling Visse Kirkegaard, para oficina de vendedor de maquinaria para fábricas de cemento e industrias similares en la avenida de José Antonio, 49.

A doña Mercedes Gutiérrez, para mercería en la calle de Francos Rodríguez, 42.

A D. Andrés García, para despacho de recadero en la travesía de Fúcar, 14.

A D. Ramón Cabañas y doña Rosa Banús, para bar con cafetera de presión, como cambio de nombre, en la glorieta de Quevedo, 5.

A D. Nicasio Caldevilla, para carbonería, como cambio de nombre y traslado forzoso, en la calle de Fernández de los Ríos, 75.

A D. Pablo Guerrero, para taller de cañista, zapatero a medida y talabartero, con dos electromotores para accionar una máquina de rebajar piel y un disco de pulir cuero, como cambio de nombre y ampliación, en la calle Mayor, número 77.

A D. Mariano Sanz, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de las Margaritas, 37.

A D. Florencio Bruguero, para droguería, como cambio de nombre, en la calle de Bravo Murillo, 15.

A D. Eladio Sainz de Pereda, para taberna con cafetera de presión, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de López de Hoyos, 3.

A D. Pedro Suárez, para bar con cafetera de presión, como cambio de nombre, en la calle de Santa Brígida, 2.

A D. Miguel González, para taberna con cafetera de presión, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Diego de León, 15.

A D. Manuel Zapatero, para fábrica de biselar y venta de cristales, como ampliación, en la calle de Zurbarán, 2.

A D. Adalberto Serrano, para taberna con cafetera de presión, como ampliación, en la calle del Acuerdo, 29.

A D. Paulino Moreno, para taller de ajuste con seis electromotores para accionar varias máquinas y aparatos en la calle del Vivero, 3.

A José Blázquez y Compañía (S. R. C.), para almacén de carbón vegetal del establecimiento principal (calle de la Chopá, 2), en la calle de Bolívar, final.

A D. Rafael Juan Martínez, para instalar un electromotor para accionar una sierra de disco para trocear madera en el paseo del Comandante Fortea, 50.

A D. Esteban Alvarez, para instalar un grupo moto-bomba en la calle de Francos Rodríguez, 19.

A D. Angel Guizarro, para taller de reparación de calzado con un electromotor para accionar un banco de acabado en la calle de Fernández de los Ríos, 61.

A Laboratorios Menfis (S. L.), para laboratorio de especialidades químico-farmacéuticas con un electromotor para accionar cuatro máquinas, libre de derechos por traslado, en la calle de Lope de Haro, 18.

A Radio Cultural Española (S. A.), para instalar una estación emisora de radio en la calle de Manuel Silvela, 9.

A D. Pedro Barrero, para instalar un electromotor para accionar un banco de acabado de calzado en la calle del Acuerdo, número 10.

120. Denegar la licencia solicitada por D. Dionisio Núñez Carazo para frutería en la calle de Calatrava, 13, teniendo en cuenta que, según manifiesta el Servicio de Arquitectura, no existe la distancia reglamentaria con respecto al mercado de la Cebada.

121. Denegar la licencia solicitada por D. Francisco Morales Cebrián para venta de frutas y verduras en el pasaje Doré, 2, teniendo en cuenta que, según informa el Negociado de Abastos, se trata de un local enclavado en el radio de

influencia de mercados, y según manifiesta la Tenencia de Alcaldía del distrito, la industria de que se trata ha sido traspasada más de una vez.

122. Denegar la licencia solicitada por D. Emilio Revilla Alonso para agencia de transportes en la calle de Justiniano, 7, teniendo en cuenta que, según informa la Delegación del Tráfico Urbano, la industria de que se trata se halla enclavada en zona prohibida.

123. Denegar la licencia solicitada por D. Cersino Martínez para depósito de material de verbenas en la calle de la Redondilla, 10, ante la resistencia del interesado, según manifiesta el Servicio de Arquitectura, a efectuar las obras que le han sido reclamadas, a pesar del tiempo transcurrido.

124. Denegar la licencia solicitada por D. Antonio Jiménez Frutos para despacho de leche en la calle de doña Berenguela, 63, teniendo en cuenta que, según la orden de la Presidencia de 14 de mayo de 1943, no se autoriza la apertura de nuevos despachos de leche.

125. Denegar la licencia solicitada por doña Amparo Reina Campos para huertería, como ampliación de cacharrería, en la calle de Jesús del Valle, 2, teniendo en cuenta que, según manifiesta el Servicio de Arquitectura, no existe la distancia reglamentaria con respecto al establecimiento similar más próximo.

126. Denegar la licencia solicitada por D. Emilio Santafé Broto para taller de reparación de aparatos eléctricos en la plaza de Cristino Martos, 3, teniendo en cuenta que, según manifiesta el Servicio de Arquitectura, el local carece de los tres metros mínimos de altura que disponen las Ordenanzas municipales.

127. Denegar la licencia solicitada por D. Carlos Romero Ruiz para taller de zapatero a medida en la calle de Villanueva, 22, teniendo en cuenta que, según manifiesta el Servicio de Arquitectura, el local no tiene la altura de 3,60 metros, negándose el industrial, por otra parte, a realizar las obras necesarias.

128. Denegar la licencia solicitada por doña María Moreno Muñoz para mercería y perfumería en la calle de Joaquín García Morato, 121, ya que, según informa el Servicio de Arquitectura, el local carece de la altura que exigen las Ordenanzas municipales.

Comisión de Gobierno interior y Personal

129. Jubilar, por edad, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal y por la Sección, al funcionario técnico de Contabilidad D. Ibo Arbás Suárez, con el haber pasivo anual de 13.104 pesetas, 72 por 100 que con arreglo al tiempo de servicios prestado le corresponde del sueldo que percibe actualmente, incrementado con el importe de dos anualidades vencidas del cuatrienio en curso; debiendo surtir efectos esta jubilación desde el día 10 del actual, como fecha siguiente a la en que el interesado cumplirá la edad de jubilación forzosa.

130. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso Municipal, en el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción número 15 por hurto de cuatro ruedas de automóvil en los Talleres Generales de la Corporación, y cuyo importe ha sido tasado en la cantidad de 2.000 pesetas.

131. Disponer, de conformidad con lo propuesto por el señor Juez instructor del expediente de responsabilidades incoado al Inspector de Policía Urbana D. Modesto San José Sánchez y al Guardia D. Miguel Martín Jiménez, el sobreseimiento de dicho expediente por lo que respecta al Inspector Sr. San José, y que al referido Guardia, como autor de una falta grave sancionada en el apartado 15 del artículo 106 del reglamento del Cuerpo y en el apartado 7.º del 109 del reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados municipales en general, se le imponga la sanción de suspensión de empleo y sueldo por tres meses, de acuerdo con las prescripciones del apartado 1.º del artículo 108 del citado reglamento del Cuerpo a que pertenece el inculpaado.

132. Satisfacer a la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del trabajo, de conformidad con lo interesado por la Sección de Cuestiones Sociales y con cargo al capítulo de Resultas de los presupuestos vigentes del Interior y del Ensanche, las cantidades de 45.395,05 y 6.152,30 pesetas, respecti-

vamente, como importe de las cuotas de la póliza del cuarto trimestre del año anterior.

133 y 134. Conceder en la forma que a continuación se expresa, de conformidad con lo solicitado por los interesados y con los oportunos informes de la Intervención Municipal y de las Secciones de Personal y Cuestiones Sociales, a los funcionarios municipales que se indican, como beneficiarios de familia numerosa, los derechos de carácter fiscal que por el impuesto de utilidades les corresponden:

Primero. En armonía con lo establecido en el apartado a) del artículo 7.º del reglamento de 31 de marzo último, dictado para aplicación de la ley de 13 de diciembre de 1943, se acuerda satisfacer a D. Jesús Rodríguez Calderón de la Barca, Subalterno, y a D. Aurelio Llorente Martín, Guardia de Policía Urbana, como beneficiarios de familia numerosa de primera categoría, el total del impuesto de utilidades de la tarifa 1.ª por rentas de trabajo, con efectos a partir del 1 de diciembre y 1 de julio del pasado año, respectivamente.

Segundo. El importe mensual del pago será con cargo a Fondos Gubernativos (metálico), cuenta de «Utilidades sobre haberes», y satisfecho por trimestres vencidos, forma en que se liquida con la Hacienda pública.

Tercero. Que las cantidades mensuales que corresponden a las 7.050 y 7.200 pesetas declaradas por dichos interesados, con arreglo a la escala del 7 por 100 por que tributan, son las de 41,12 y 42 pesetas, respectivamente, sumas totales que se satisfacen a la Hacienda pública.

Cuarto. Cuantas gratificaciones, aumentos de sueldo y demás emolumentos se concedan por todos conceptos a los indicados señores se comunicarán por la Sección o Negociado que las otorgue a la Sección 3.ª de la Intervención, a efectos de las anotaciones correspondientes en las cuentas individuales de dichos beneficiarios.

Quinto. Los presentes beneficios se conceden a dichos interesados con carácter provisional y a reserva de la resolución que en su día se adopte por el Ministerio de Hacienda a la vista de la documentación aportada por los mismos; y

Sexto. Los expedientes deberán ser remitidos para su custodia a la Sección 3.ª de la Intervención, para que en su día pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula quinta de la orden ministerial de 12 de junio último.

ADICIÓN

Asunto al despacho de oficio

135. Quedar enterada de haber trasladado su residencia:

A Barcelona:

Doña Elisa Fernández Sánchez.

Doña Esperanza y doña Encarnación Cortina Bresines.

A Carabanchel Bajo:

Doña Anita Hoz Toyos.

D. Luis de la Oliva Herranz.

D. Casimiro Pérez Ramos, con su esposa e hijos.

D. Antonio Rodríguez Cristóbal.

Doña Severina García Gómez, con sus hijos.

D. Gregorio González Garitano.

D. José Cuervo Rodríguez.

A Chamartín de la Rosa:

Doña Vicenta Yagüe Jiménez, con sus hijos.

A Murcia:

D. Mario Sánchez Moreno.

A Tetuán de las Victorias:

Doña Lucía González Mercado.

A Valencia:

Doña María del Pilar Pérez Espinosa.

A Zaragoza:

D. Juan Cogolludo Rallón, con su esposa e hijos.

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión de Hacienda

136. Coadyuvar con la Administración, en armonía con lo informado por la Asesoría Jurídica Municipal, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provin-

cial por D. Miguel Tena Fernández sobre revocación del fallo del Económico-administrativo de la provincia, fecha 26 de junio de 1934, recaído en la reclamación formulada por dicho señor por el arbitrio de plusvalía de un terreno sito en la calle Nueva, entre las del Alcalde Sainz de Baranda y el hospital del Niño Jesús.

137 a 139. Abonar a doña Matilde Rollán Capitán, a doña Petra Maeso Torrejón y a doña María Siles Galiano, teniendo en cuenta los informes emitidos en los expedientes correspondientes, como viudas, las dos primeras, de los operarios del Servicio de Limpiezas D. Sandalio Valero Gil y D. Gil Calvo Puertas, respectivamente, asesinados por los rojos, y la tercera, del operario de Parques y Jardines D. Mariano López Aguilar, también asesinado por los rojos, la suma de 1.192 pesetas a cada una, importe de los jornales dejados de percibir por los causantes desde el 21 de febrero al 18 de julio de 1936; debiendo ser cargo la citada suma a la consignación figurada en el capítulo I, artículo 4.º, del vigente presupuesto ordinario del Interior.

140. Devolver a Telefunken (S. A.), fábrica de tubos electrónicos, de conformidad con lo propuesto por la Junta de Exacciones y por la Sección, la cantidad de 2.054 pesetas, indebidamente satisfecha, según recibos expedidos por la Administración de Rentas, por el arbitrio sobre vallas con motivo de obras en la calle de Antonio López, con vuelta a la de Eugenio Cases, y asimismo la cantidad de 9.423,75 pesetas, suma mayor que la que le corresponde satisfacer, pagada también, por recibos de la Administración de Rentas, por derechos de obras en la misma finca; debiendo verificarse las devoluciones de que se trata, para lo que han sido cumplidas las condiciones exigidas por la circular de la Dirección del Tesoro fecha 29 de marzo de 1890, como minoración de los ingresos del mismo concepto del presupuesto en curso, y simultáneamente a la devolución antedicha girarse nuevo recibo por la cantidad de 9.071,10 pesetas, que debe percibir el Ayuntamiento con arreglo a lo resuelto.

141. Conceder al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid licencia con carácter gratuito y durante el presente ejercicio para la circulación de un triciclo a pedal que posee el Servicio Farmacéutico para el transporte urgente de medicamentos; debiendo ser conducido por personal debidamente uniformado, y satisfacerse el importe de la placa especial, que habrá de colocarse en sitio bien visible de la máquina.

142. Disponer, con motivo de instancia formulada por los Agentes ejecutivos municipales interesando intervenir en el cobro de los arbitrios o cuotas que no tienen un carácter periódico, y aceptando la Comisión la fórmula propuesta por la Intervención Municipal, que los arbitrios municipales no periódicos se sometan a la tramitación que a continuación se detalla:

Primero. Los recibos de recursos municipales no periódicos serán puestos al cobro en la Administración por un plazo de quince días.

Segundo. Transcurrido dicho plazo, serán entregados al cobro de los Agentes recaudadores en voluntaria por un plazo de otros quince días, devengando éstos solamente el premio de cobranza de 1,50 por 100; y

Tercero. Los recibos impagados después de los anteriores trámites serán entregados al procedimiento ejecutivo.

143. Conceder a D. Gumersindo García Fernández, Recaudador de Arbitrios municipales del distrito del Congreso, en vista de lo informado por la Intervención Municipal y por la Depositaria, la autorización precisa para sustituir la fianza de 50.000 pesetas en metálico que tiene constituida en la Caja General de Depósitos, según resguardo de la misma números 584.961 de entrada y 68.115 de registro, para responder de su gestión como tal Recaudador, por otra de la misma cuantía en valores del Estado admitidos para esta clase de garantías.

144. Aprobar varias certificaciones, facturas y otros documentos, que formulados por las dependencias correspondientes figuran unidos a los respectivos expedientes, relacionados con el abono a los interesados que en cada uno de ellos se determinan, con cargo a la oportuna partida presupuestaria, de las cantidades que han de percibir aquéllos como consecuencia de suministros, realización de obras y otros conceptos.

Comisión de Fomento

145. Adoptar, como consecuencia de lo acordado en sesión de 11 de enero último, los acuerdos que a continuación se expresan, dada la imprescindible necesidad de llevar a cabo las obras de reparación de las cámaras frigoríficas del Mercado Central de Pescados, que son imprescindibles para la conservación de los productos, y teniendo en cuenta que, según manifiesta el señor Inspector Jefe de los Servicios de Abastos, ha quedado suspendida la utilización de las mismas a partir del día 4 de diciembre del pasado año.

Primero. Que se declaren de urgencia las obras de referencia, a tenor de lo establecido en el artículo 125 de la vigente ley Municipal, a cuyo efecto deberá darse cuenta de este asunto al Ayuntamiento Pleno, conforme a lo prescrito en el artículo 126 de dicha ley.

Segundo. Que sin perjuicio de lo anteriormente consignado, al amparo de lo establecido en el apartado 9.º del artículo 106 de la ley Municipal, se dé comienzo a estas obras tan pronto como sea adoptado este acuerdo.

Tercero. Que el coste de las obras en cuestión, que asciende a la cantidad de 108.579,18 pesetas, se satisfaga, conforme al citado acuerdo de 11 de enero último, con cargo al concepto 28 del presupuesto extraordinario de 1941, debidamente suplementado a ese fin, previa detracción de la referida suma del concepto 2.º del propio presupuesto.

Cuarto. Que se descuente del presupuesto antedicho el 15 por 100 de beneficio industrial, que asciende a la cantidad de 13.617,79 pesetas; y

Quinto. Que se faculte al señor Regidor Delegado para que ordene la ejecución de estas obras en la forma que mejor convenga a los intereses municipales.

Comisión de Ensanche

146. Aprobar, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes, la distribución de fondos para el corriente mes de febrero por cuenta del vigente presupuesto ordinario del Ensanche, que importa 2.136.519,65 pesetas.

147 a 152. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, de conformidad con lo informado por la Dirección de Arquitectura Municipal en los expedientes correspondientes, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que las mismas se ajusten a los documentos técnicos presentados al efecto y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales para las de esta clase; no debiendo ser expedidas dichas licencias hasta que emitan informe favorable la Fiscalía de la Vivienda y los técnicos municipales que sean precisos, pasando los expedientes a la Administración de Rentas para que proceda al cobro de los derechos provisionales:

A D. Félix Bueno de Linares, para construir una casa en la calle de Donoso Cortés, con vuelta a la de Andrés Mellado.

A D. Francisco Jiménez García, para obras de ampliación y reforma en la finca número 13 de la calle de María de Molina.

A D. Justo Segovia Martínez, para construir una nave para taller y almacén en la calle de Méndez Alvaro, 73.

A D. Joaquín García de la Concha, para obras de ampliación en la finca número 69 de la calle de Vallehermoso.

A D. Fernando Sáenz Díez, para obras de reconstrucción en la calle de Santa Casilda, 4.

A D. Manuel Urbano, para obras de nueva planta para viviendas en la calle de Gaztambide, 11.

153. Autorizar a D. Manuel Urbano Ríos, de conformidad con lo solicitado por el mismo y con lo informado por la Dirección de Arquitectura, para construir una finca en la calle de Maldonado, 28, sin necesidad de instalar en ella el refugio antiaéreo, teniendo en cuenta que ha quedado en suspenso la construcción de dichos refugios, según lo dispuesto por la Superioridad en 13 de noviembre del pasado año.

Comisión de Abastos

154. Aprobar, como consecuencia de un examen detenido de los planos y propuesta presentados por la representación de los propietarios del nuevo mercado de la Paz, y conforme determina la base octava de las aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en 21 de octubre de 1939 para la construcción y explotación de mercados particulares, en relación con la tercera del acuerdo municipal de 29 de julio de 1942, la distribución

de los puestos establecidos en dicho mercado, de próxima inauguración, por estimarse acertada dicha distribución y su colocación dentro del mismo.

155. Disponer, de conformidad con lo propuesto por el Servicio Contencioso Municipal, y velando con ello por el prestigio y buen nombre de los funcionarios municipales, que se pase el tanto de culpa a los Tribunales y se remitan las actuaciones practicadas al Juzgado de guardia para la instrucción del oportuno sumario a fin de esclarecer y sancionar en su día las posibles responsabilidades que puedan derivarse con motivo de un incidente ocurrido con un asentador mayorista del Mercado Central de Aves al procederse a la distribución de los puestos en dicho Mercado Central, ya que no resultan probadas las manifestaciones formuladas por dicho señor en el sentido de que había mediado el soborno de funcionarios municipales en la referida adjudicación.

Comisión de Gobierno Interior y Personal

156. Aprobar, por encontrarlas conforme, las bases, que formuladas por la Secretaría figuran en el expediente, para proveer por concurso-oposición tres plazas de Auxiliares técnicos, con 9.200 pesetas anuales, entre Ayudantes de Obras Públicas.

Asuntos al despacho de oficio

157. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 7 del corriente, en la que propone, teniendo en cuenta que en los últimos días del presente mes dará comienzo en el teatro de la Zarzuela una temporada de ópera, en cuyo acontecimiento artístico no debe faltar el apoyo municipal, se autorice el abono a un palco y seis butacas, cuyo importe será cargo al crédito consignado en el capítulo II, artículo 1.º, del vigente presupuesto ordinario del Interior, para gastos de representación del Ayuntamiento.

158. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 7 del corriente, en la que, teniendo en cuenta que el próximo día 12 del actual celebra el Círculo de Bellas Artes un baile del traje regional, con carácter benéfico, destinando sus beneficios a las clases y enseñanzas que se dan en ese Centro, propone, por estimar que no debe faltar el apoyo municipal a esta manifestación benéfica, la adquisición de veinte billetes, por un importe total de 1.500 pesetas, cuya cantidad será cargo a los mismos capítulo y artículo presupuestario que se indican en el anterior.

Comisión de Hacienda

159. Conceder a la Legación del Japón licencia con exención de derechos para la circulación de una bicicleta al servicio del Agregado militar de dicha Legación, durante el presente ejercicio; debiendo satisfacerse el importe de la placa especial, que habrá de ser colocada en sitio bien visible de la máquina.

160. Adjudicar a D. Emiliano Pérez Pérez, en vista de lo interesado por el mismo y lo informado por el señor Jardiner Mayor, Jefe del Servicio, así como teniendo en cuenta la autorización que concede el párrafo cuarto del artículo 125 de la vigente ley Municipal cuando se trata de suministros que no alcanzan la suma de 20.000 pesetas, en los que puede prescindirse del trámite de concurso o subasta, el arriendo de los pastos de la Dehesa de la Villa, desde la fecha de este acuerdo hasta el 31 de julio del corriente año, en la cantidad de 7.000 pesetas, que deberá abonar en dos mitades: una, en el momento de la adjudicación, y el resto, el día 1 de mayo; debiendo atenderse el adjudicatario a cuantas órdenes emanen de la Jefatura de Parques y Jardines en beneficio de los servicios municipales, y procederse por la misma con la debida antelación a formular el pliego de condiciones para la subasta pública de los referidos pastos en la próxima temporada.

161. Conceder a D. Juan Bautista Fernández Gil, que ha solicitado indemnización de los daños y perjuicios que le fueron ocasionados con motivo del atropello de que fué víctima por una ambulancia del Laboratorio Municipal, un donativo de 1.500 pesetas, aun reconociendo la Comisión que el reclamante, según el Servicio Contencioso Municipal, no tiene derecho a dicha indemnización; debiendo ser cargo la suma de que se trata, en armonía con lo informado por la Intervención

Municipal, al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto ordinario del Interior.

162. Desistir, en armonía con el criterio sustentado por el Servicio Contencioso, del recurso contencioso-administrativo número 83 de 1936, interpuesto contra el acuerdo del señor Delegado de Hacienda que estimó la reclamación del Banco Español de Crédito sobre aplicación de la Ordenanza número 48 de dicho año, regulando el arbitrio sobre el producto neto a las Sociedades anónimas y comanditarias por acciones sujetas al pago del impuesto de utilidades de la riqueza mobiliaria.

Comisión de Gobierno Interior y Personal

163. Aprobar las bases, que formuladas por la Secretaría figuran en el expediente, para la provisión por concurso de la plaza de Recaudador de arbitrios municipales del distrito de la Latina, vacante por traslado, como resultado de la correspondiente corrida de escalas.

164. Mostrarse parte, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso Municipal, en el sumario que se sigue en el Juzgado número 12 por desobediencia a la autoridad municipal por parte de D. Salvador García Márquez.

Comisión de Cultura e Información

165. Aprobar, sin perjuicio de elevarlos a la Superioridad, con arreglo a las disposiciones vigentes, los acuerdos que a continuación se expresan, como complemento de los que hubo de adoptar la Comisión Municipal Permanente en 28 de diciembre último, en virtud de la revisión practicada en la nomenclatura de las calles de Madrid y como consecuencia de un nuevo estudio sobre el particular, en vista de los datos facilitados por la Sección de Estadística, para lo que se ha seguido el mismo criterio puesto de manifiesto entonces por la Comisión, si bien, por lo que se refiere a las calles innominadas de Colonias formadas en las afueras de la población, se ha seguido la norma de asignarles nombres de lugares conocidos de la sierra de Guadarrama.

Primero. Que hallándose dividida la calle de Escosura en cuatro trozos que no tienen entre sí relación alguna de continuidad, se dé al primero, comprendido entre las calles de Alberto Aguilera y Rodríguez San Pedro, el nombre del Conde del Valle del Súchil, en recuerdo del dignísimo Alcalde que fué de esta Villa D. José María de Garay; que se mantenga la denominación de Escosura para el segundo trozo, que se extiende desde la calle de Fernando el Católico hasta las tapias del parque de los Ministerios civiles; que se asigne al tercer trozo, que se comprende entre las calles de Cea Bermúdez y Diagonal, los nombres de Boix y Morer, en memoria de los Ingenieros D. Elzeario Boix y D. José Morer, que proyectaron y dirigieron los obras del segundo depósito del Canal de Isabel II, así como la primera red de distribución y la presa de El Villar, y por último, que se denomine Marqués de Lema el cuarto sector, que desde la avenida del Doctor Federico

Rubio y Gali llega a la de la Reina Victoria, como rindiendo homenaje a la memoria de aquel ilustre hombre público, recientemente fallecido, que ocupó, entre otros altos cargos políticos y académicos, la Alcaldía de Madrid.

Segundo. Que hallándose dividida la calle de Iriarte en dos trozos independientes entre sí, se restablezca en el primero, menos importante, comprendido entre las de Martínez Izquierdo, 5, y la de Eraso, 44, su antigua denominación de Amorós, y se respete para el segundo sector, que empieza en la de Ferrer del Río, 53, y termina en la de Juan de la Hoz, número 26, la de Iriarte.

Tercero. Que la calle de María de los Angeles, que se adentra en el término de Chamartín, formando, por tanto, dos trozos totalmente separados, el primero que se extiende desde la calle de Chamartín a dicho término municipal y el segundo que parte de la calle de Fernando Soldevilla y llega a la calle de Carlos Soria, conserve su primer trozo el nombre de María de los Angeles, y se denomine el segundo de Somosierra.

Cuarto. Que teniendo en cuenta que la calle de la Batalla de Brunete se halla interceptada por la estación de las Delicias, constituyendo en realidad dos calles, y habiéndose estimado por ello necesario (manteniendo aquella denominación para la primera parte) señalar otra para el segundo trozo, y considerando que al tener que sustituir en él el nombre evocador de la gloriosa gesta, debe serlo por el de otro hecho memorable de la Cruzada, se rectifique dicho acuerdo en el sentido de que se señale a ese sector de la expresada calle, que se extiende desde la de Tomás Bretón, 24, hasta la de Alicante, 3, el nombre de Batalla de Belchite, en memoria de esa otra épica jornada de nuestra guerra de liberación.

Quinto. Que se rectifique también el acuerdo de 28 de diciembre último por lo que se refiere a la denominación de Los Berrocales asignada a la calle del distrito de Buenavista que se extiende desde la de Joaquín Costa al límite del término municipal, y que en su lugar se designe dicha calle con el nombre de Rodríguez Marín, en memoria del insigne maestro de las letras, cuya labor inigualada sobre la obra cervantina y de acopio del saber popular español, contenido en sus cantares y refranes, constituye para la cultura patria un tesoro de valor inapreciable.

Sexto. Que asignado el nombre de García Molinas a una de las calles resultantes de la urbanización del solar del antiguo mercado de los Mostenses, y existiendo otra calle y un pasaje con aquella denominación (la primera entre la calle de López de Hoyos y el Canalillo, y la segunda que parte del número 4 de la referida calle y no tiene salida), se dé a la primera el nombre de Huelva, y al pasaje, el de Valdovín.

Séptimo. Que se dé el nombre de Castellón (que con el de Huelva eran las únicas capitales de provincia que no denominaban vía pública de Madrid) a la calle conocida con la letra L, y que se extienda desde la de Valdivia a la de Pablo Aranda.

Octavo. Que se designen con la denominación que a continuación se indican las siguientes calles de los barrios extremos de la capital, que actualmente carecen de nombre:

NOMBRE PROPUESTO	DISTRITO	LÍMITES	
		ENTRADA	SALIDA
Los Cotos	Buenavista.	Clavileño.....	Guerrero Mendoza.
Torreledones (plaza)	Idem	Pardo Bazán.....	Pardo Bazán.
Robregordo	Idem	López de Hoyos.....	García Molinas.
Castrejón	Idem	Guerrero Mendoza.....	Pardo Bazán.
La Cereda	Idem	Ramón y Cajal.....	Idem.
Redueña.....	Idem.....	Clavileño.....	Gabriel y Galán.
Oruzco.....	Chamberí.....	Salamanca.....	Manuel Luna.

Noveno. Que por existir otras vías con el mismo nombre, se sustituyan los de las calles que a continuación se relacionan por los que para cada una de ellas se indican:

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE PROPUESTO	DISTRITO	LÍMITES	
			ENTRADA	SALIDA
Guadalajara.....	Pedrezuela.....	Congreso.....	Carretera del Este.....	Grupo escolar.
Cartagena (pasaje).....	Canencia.....	Buenavista.....	Cartagena.....	San Salvador.
Carmen (pasaje).....	Chozas de la Sierra.....	Idem.....	Martín Machío.....	Al campo.
María Luisa.....	Alderete.....	Inclusa.....	Matilde Gayo.....	San Julián.

Décimo. Que careciendo de denominación varias calles pertenecientes a las Colonias formadas a ambos lados de la avenida de Alfonso XIII, todas del distrito de Buenavista, se les asignen las que a continuación se expresan, cuyos números corresponden a los señalados en los planos facilitados por la Sección de Estadística:

NOMBRE PROPUESTO	LÍMITES	
	ENTRADA	SALIDA
Carlos Pereira.....	Avenida de Alfonso XIII, 36.....	Al campo.
La Pedriza.....	Calle con acceso a la Colonia número 3.	Idem.
Abantos.....	Idem id. a ídem 7.....	Plaza sin nombre.
La Peñota.....	Idem id. a ídem 11.....	Idem.
La Fuenfría (plaza).....	Al final de las calles anteriores.	

COLONIA DE LA PROSPERIDAD

Somorrostro, plaza (1).....	Fernández de Oviedo y Asilo de Santa Marca.	
Charca Verde (2).....	Luis Larrainza.....	Cabeza Grande.
La Flecha (3).....	Cueva Valiente.....	Malagosto.
Reventón (4).....	Idem.....	Idem.
Pinarillo (5).....	Idem.....	Idem.
Pico del Aguila (6).....	Idem.....	Charca Verde.
Cabeza Grande (7).....	Idem.....	Idem.
Cueva Valiente (8).....	La Flecha.....	Cabeza Grande.
Cabeza Reina (9).....	Peñalara.....	Los Guerrilleros.
Peñalara (10).....	Cabeza Reina.....	Al campo.
El Refugio (11).....	Peñalara.....	Idem.
Campanillas (12).....	Cabeza Reina.....	Idem.
Risco del Pájaro (13).....	Idem.....	Idem.
El Yelmo (14).....	Risco del Pájaro.....	Las Gargantas.
Las Gargantas (15).....	Cabeza Reina.....	Al campo.
Siete Picos (16).....	Idem.....	Idem.
Las Guarramillas (17).....	Idem.....	Idem.
La Atalaya (18).....	Justicia (plaza).....	Idem.
Malagosto (19).....	Luis Larrainza.....	Idem.

166. Conceder la Medalla de Madrid, de oro, en armonía con lo interesado por el Regidor D. Carlos de la Torre y con lo informado (conforme a lo prevenido respecto al caso) por el Vicepresidente de la Comisión, Teniente Alcalde Sr. Escrivá de Romani, a los excelentísimos señores D. Blas Pérez González y D. Pedro Muguruza Otaño, Ministro de la Gobernación y Director General de Arquitectura, respectivamente, rindiendo así un tributo de justicia a quienes, con la formación del plan de urbanización de Madrid, han conseguido iniciar con paso firme y vigoroso el planeamiento y desarrollo del urbanismo en España, constituyendo la ley de 25 de noviembre de 1944, por lo que se refiere a la capital, uno de los hechos más memorables de su historia, por tratarse del reconocimiento por parte del Estado del rango de gran ciudad en su concepto moderno.

Se levantó la sesión a la una y cuarenta minutos de la tarde.

DISTRIBUCIONES DE FONDOS

por capítulos y artículos de los presupuestos del Interior y del Ensanche, para satisfacer las obligaciones del mes de febrero de 1945, aprobadas por la Comisión Municipal Permanente cumpliendo lo prevenido en el artículo 565 del Estatuto Municipal

PRESUPUESTO DEL INTERIOR

CAPÍTULO I	Presupuesto ordinario	Totales por capítulos
OBLIGACIONES GENERALES	Pesetas	Pesetas
Art. 1.º Censos.....	»	
— 2.º Pensiones.....	333.333,33	
— 3.º Operaciones de crédito municipal.....	»	
— 4.º Créditos reconocidos.....	»	
— 5.º Litigios.....	»	
Suma y sigue.....	333.333,33	

	Presupuesto ordinario	Totales por capítulos
	Pesetas	Pesetas
Suma anterior.....	333.333,33	
Art. 6.º Contingentes.....	484.107,77	
— 7.º Contribuciones e impuestos.....	»	
— 8.º Anuncios y suscripciones.....	»	
— 9.º Indemnizaciones.....	»	
— 10.º Compromisos varios.....	»	
— 11.º Cargas por servicios del Estado.....	»	
		817.441,10

CAPITULO II

REPRESENTACIÓN MUNICIPAL		
Art. 1.º Del Excmo. Ayuntamiento..	12.500	
— 2.º Del Excmo. Sr. Alcalde....	16.500	
— 3.º De Tenencias de Alcaldía..	»	29.000

CAPÍTULO III

VIGILANCIA Y SEGURIDAD		
Art. 1.º Guardia Municipal.....	828.272,29	
— 2.º Socorro de incendios y salvamento.....	263.362,70	
		1.091.634,99

CAPÍTULO IV

POLICÍA URBANA Y RURAL		
Art. 1.º Alumbrado y servicios eléctricos.....	618.672,81	
— 2.º Mercados y puestos públicos.....	102.890,87	
— 3.º Mataderos.....	329.093,56	
— 5.º Guardería rural.....	»	
— 7.º Extinción de animales dañinos.....	»	
— 8.º Gastos generales.....	»	1.050.657,24
Suma y sigue.....		2.988.733,33

	Presupuesto ordinario	Totales por capítulos
	Pesetas	Pesetas
Suma anterior.....		2.988.733,33
CAPÍTULO V		
RECAUDACIÓN		
Art. 1.º Administración, inspección, vigilancia e investigación.....	455.951,43	
— 3.º Gastos de recaudación.....	195.000	
— 4.º Partícipes en exacciones municipales.....	50.416,66	
		701.368,09
CAPÍTULO VI		
PERSONAL Y MATERIAL DE OFICINAS		
Art. 1.º De oficinas centrales.....	1.224.016,20	
— 2.º De otras oficinas.....	282.580,83	
		1.506.597,03
CAPÍTULO VII		
SALUBRIDAD E HIGIENE		
Art. 1.º Aguas potables y residuarias.....	584.760,36	
— 2.º Limpieza de la vía pública.....	1.026.194,68	
— 3.º Cementerios.....	84.150,75	
— 4.º Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas.....	188.397,56	
— 5.º Desinfección.....	»	
— 6.º Epidemias.....	»	
— 8.º Inspección sanitaria de locales.....	»	
		1.883.503,35
CAPÍTULO VIII		
BENEFICENCIA		
Art. 1.º Auxilios medicofarmacéuticos.....	476.401,08	
— 2.º Hospitales municipales.....	»	
— 3.º Instituciones benéficas municipales.....	257.910,55	
— 4.º Socorro y conducción de transeúntes y emigrados pobres.....	»	
		734.311,63
CAPÍTULO IX		
ASISTENCIA SOCIAL		
Art. 1.º Delegación Provincial de Trabajo.....	»	
— 2.º Fomento de casas baratas.....	»	
— 3.º Seguros sociales.....	»	
— 4.º Retiros obreros.....	120.833,33	
— 7.º Atenciones diversas.....	263.740,08	
		384.573,41
CAPÍTULO X		
INSTRUCCIÓN PÚBLICA		
Art. 1.º Prestaciones al Estado de servicios de instrucción primaria.....	316.666,66	
— 2.º Escuelas municipales de instrucción primaria.....	209.282,73	
— 3.º Instituciones escolares.....	»	
— 4.º Enseñanzas especiales.....	29.816,66	
— 5.º Escuelas y talleres profesionales.....	25.073	
— 6.º Instituciones culturales.....	224.798,30	
		805.639,35
CAPÍTULO XI		
OBRAS PÚBLICAS		
Art. 1.º Edificaciones.....	93.296,08	
— 2.º Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas.....	»	
— 3.º Vías públicas.....	1.294.794,97	
— 6.º Parques y Jardines.....	401.348,16	
		1.789.439,21
CAPÍTULO XII		
MONTES		
Art. 3.º Deslinde y amojonamiento.....	»	
Suma y sigue.....		10.794.165,40

	Presupuesto ordinario	Totales por capítulos
	Pesetas	Pesetas
Suma anterior.....		10.794.165,40
CAPÍTULO XIII		
FOMENTO DE LOS INTERESES COMUNALES		
Art. 3.º Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos.....	»	
CAPÍTULO XIV		
MANCOMUNIDADES		
Art. único. Mancomunidades.....	»	
CAPÍTULO XV		
ENTIDADES MENORES		
Art. único. Entidades menores.....	»	
CAPÍTULO XVI		
AGRUPACIÓN FORZOSA DE MUNICIPIOS		
Art. único. Agrupación forzosa de Municipios.....	»	
CAPÍTULO XVII		
IMPREVISTOS		
Art. único. Imprevistos.....	»	
CAPÍTULO XVIII		
RESULTAS		
Art. único. Obligaciones de presupuestos cerrados.....	3.000.000	
		3.000.000
CAPÍTULO XIX		
OPERACIONES INTERMEDIAS DE GASTOS		
Art. único. Para operaciones intermedias de gastos.....	833.333,33	
		833.333,33
TOTAL.....		14.627.498,73

PRESUPUESTO DEL ENSANGHE

	PESETAS
CAPÍTULO I.—OBLIGACIONES GENERALES	
Artículo 2.º—Pensiones.....	»
— 3.º—Operaciones de crédito municipal..	4.166,66
— 4.º—Créditos reconocidos.....	75.000
— 5.º—Litigios.....	1.250
— 7.º—Contribuciones e impuestos.....	1.316.751,61
— 9.º—Indemnizaciones.....	833,33
— 10.—Compromisos varios.....	291,66
TOTAL DEL CAPÍTULO I.....	1.398.293,26
CAPÍTULO IV.—POLICÍA URBANA Y RURAL	
Artículo 1.º—Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos.....	»
— 5.º—Guardería rural.....	3.919,79
— 8.º—Gastos generales.....	16.142,08
TOTAL DEL CAPÍTULO IV.....	20.061,87
CAPÍTULO V.—GASTOS DE RECAUDACIÓN	
Artículo único.—Gastos de recaudación y cobranza.....	»
CAPÍTULO VI.—PERSONAL Y MATERIAL DE OFICINAS	
Artículo 1.º—Oficinas centrales.....	208.998,93
— 2.º—De otras oficinas.....	26.641,66
TOTAL DEL CAPÍTULO VI.....	235.640,59

	PESETAS
CAPÍTULO VII.—SALUBRIDAD E HIGIENE	
Artículo 1.º—Aguas potables y residuarias.....	60.536,06
— 2.º—Limpieza de la vía pública.....	»
— 4.º—Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas...	»
TOTAL DEL CAPÍTULO VII.....	60.536,06
CAPÍTULO IX.—ASISTENCIA SOCIAL	
Artículo 3.º—Seguros sociales.....	45.833,32
— 4.º—Retiros obreros.....	25.000
— 7.º—Atenciones diversas.....	15.833,33
TOTAL DEL CAPÍTULO IX.....	86.666,65
CAPÍTULO XI.—OBRAS PÚBLICAS	
Artículo 1.º—Edificaciones.....	4.789,68
— 2.º—Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas.....	833,33
— 3.º—Vías públicas.....	125.513,01
— 6.º—Parques y jardines.....	79.185,20
TOTAL DEL CAPÍTULO XI.....	210.321,22
CAPÍTULO XVIII.—IMPREVISTOS	
Artículo único.—Para gastos de esta clase.....	125.000

RESUMEN

	PESETAS
CAPÍTULO I.—Obligaciones generales.....	1.398.293,26
— IV.—Policía urbana y rural.....	20.061,87
— V.—Gastos de recaudación.....	»
— VI.—Personal y material de oficinas.....	235.640,59
— VII.—Salubridad e higiene.....	60.536,06
— IX.—Asistencia social.....	86.666,65
— XI.—Obras públicas.....	210.321,22
— XVIII.—Imprevistos.....	125.000
TOTAL.....	2.136.519,65

SECRETARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, a propuesta de la de Gobierno interior y Personal, en 1 de febrero de 1945, se convoca concurso restringido para proveer una plaza de Oficial tipógrafo del Servicio de Artes Gráficas Municipales, dotada con el jornal de 21,50 pesetas diarias, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Se saca a concurso restringido entre el personal de la Sección de Tipografía una plaza de Oficial tipógrafo, dotada en presupuesto con el jornal de 21,50 pesetas diarias.

Segunda. Los ejercicios que han de regir en este concurso serán:

- 1.º Composición corriente, estadística y fórmulas.
- 2.º Realización de dos trabajos tipográficos de remendría en colores.
- 3.º Ejercicio de platina.

Tercera. El Tribunal podrá señalar aquellos otros ejercicios prácticos o teóricos que juzgue oportunos.

Cuarta. El Tribunal estará constituido por el ilustrísimo señor Regidor Delegado de la Imprenta, por el señor Gerente de la misma y por el Encargado de la Sección de Tipografía.

Quinta. Los operarios de la Sección de Tipografía que deseen tomar parte en este concurso deberán presentar en el Registro general del excelentísimo Ayuntamiento, debidamente reintegrada, y dentro del plazo de quince días a partir del anuncio oficial en la Imprenta, instancia, dirigida al excelentísimo señor Alcalde, en la que hagan constar su deseo de actuar en este concurso.

Sexta. De conformidad con el acuerdo municipal de 4 de

abril de 1944, podrá tomar parte en este concurso todo el personal que actualmente presta sus servicios en la Imprenta, fijo o eventual, si bien la resolución del mismo se ajustará a las siguientes normas:

Señalados por el Tribunal correspondiente los ejercicios de que haya de constar el concurso, y establecida la puntuación para cada uno de ellos, se determinará por el citado Tribunal la puntuación total mínima que habrá de obtenerse para considerarse aprobado al concursante. Obtenida por un obrero fijo esta puntuación mínima, se considerará aprobado, aun cuando haya algún eventual con mayor puntuación. Si son varios los fijos, el que mayor puntuación obtenga, e igualmente, en el caso de que ningún obrero fijo hubiera alcanzado la puntuación mínima, entre los eventuales tendrá mayor derecho el de más elevada puntuación.

Séptima. En el caso de producirse empate en la clasificación de dos o más concursantes, será preferido el de superior categoría profesional actual, y dentro de ésta, el más antiguo en ella, y si coincidiesen en estas circunstancias, el de mayor edad; y

Octava. Una vez resuelto el concurso, el Tribunal elevará su propuesta al excelentísimo señor Alcalde Presidente, pudiendo ser declarado desierto (y por tanto pendiente de concurso libre) si no se presentasen opositores o si éstos no alcanzasen la puntuación mínima.

Madrid, 5 de febrero de 1945.—El Secretario, M. BERDEJO. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

Montepío de Empleados del Ayuntamiento de Madrid

Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión del día 2 de enero de 1945

Quedar enterado de una comunicación de la Sección de Montepíos y Mutualidades del Ministerio de Trabajo encareciendo la mayor rapidez para solicitar la aprobación del reglamento adaptado a la ley, con la prevención de aplicar la sanción de disolución del Montepío; como asimismo de que por la Contaduría se está procediendo al estudio del proyecto de nuevo reglamento, y que se convoque a sesión extraordinaria en cuanto esté terminado.

Quedar enterado con satisfacción de haber sido reelegidos los Vocales Sres. D. Antonio Martínez, D. Cecilio Luna, D. Víctor Herrero, D. Ramón Pascual Gil, D. Ildefonso Alier, D. José Porcar y D. Pedro Juan José Rodríguez en representación de los Jefes de Sección, técnicoadministrativos, Médicos, Maestros, Mataderos y Mercados, Bomberos y jubilados; como asimismo de haber sido elegido por los Ingenieros D. Carlos Bríñis y García Suelto; acordándose expresar al Vocal saliente, D. Francisco Guitart, el reconocimiento del Consejo por la colaboración prestada a la institución, y que se pongan en conocimiento de la Superioridad las designaciones y la constitución del Consejo.

El Sr. Bríñis, al tomar posesión de su cargo, saludó al Consejo; contestándole el señor Presidente, que se congratuló de que venga a colaborar en los trabajos de esta institución.

Se acordó rogar a los señores Consejeros su asistencia a las sesiones para que las resoluciones que se adopten lo sean con los mayores asesoramientos y autoridad.

Quedar enterado de las elecciones celebradas para la renovación de los Delegados de la Junta general, y que se celebre nueva convocatoria para el día 1 de febrero, de cuatro a seis de la tarde, para que pueda constituirse y elegir las agrupaciones que no lo han efectuado; con la prevención de que, de no verificarlo, quedarán sin representación.

Que de conformidad con el informe del señor Letrado, se conteste a D. Clemente Cariñena, que solicita acogerse al reglamento en estudio, por pasar a situación de jubilado, la imposibilidad de tal pretensión.

Se acordó conceder a D. Jacinto Salamanca García el abono a este fondo del descuento correspondiente por el período de tiempo de 1 de enero a 31 de diciembre de 1935, que el excelentísimo Ayuntamiento le ha reconocido como incluido en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas (Grupo B), y que, según la liquidación practicada por la Contaduría, asciende a 217,50 pesetas, que podrá abonar hasta en seis mensualidades; bien entendido que hasta su completo abono no será computable a efectos de pensión.

Dejar en suspenso hasta que se resuelva en definitiva, las liquidaciones practicadas en instancias solicitando consolidar gratificaciones por Jefaturas.

Seguidamente se dió lectura de las proposiciones presentadas

en la Junta general extraordinaria de Delegados y de la presentada por D. Eduardo Pastor, referentes al asunto del cómputo de las gratificaciones por Jefaturas a efectos de pensión.

El Sr. Sanz manifestó al Consejo que, al adoptar el acuerdo de 2 de agosto último, éste había obrado en virtud de las facultades inherentes a todos los Consejos de Administración, que se completan con la aprobación por la Junta general al darla cuenta de la gestión anual.

El Sr. Ortega hizo un detenido estudio del acuerdo municipal que otorgó derechos pasivos a las gratificaciones por Jefatura, gratificaciones que por su condición no están comprendidas entre las que el reglamento del Montepío determina como computables para pensión, y principalmente porque el propio Ayuntamiento así lo reconoce al declararse expresamente en el acuerdo plenario de 15 de abril de 1943 que no están comprendidas esas nuevas gratificaciones en el párrafo séptimo del artículo 6.º del reglamento. De ello se desprende, en su opinión, que este precepto no puede aplicarse a los casos planteados, porque a lo que en realidad daría lugar sería a una modificación del reglamento vigente, que habría de hacerse en la forma en él prevista; y si bien podría seguirse el procedimiento reglamentario, no es aconsejable cuando está pendiente de aprobarse un nuevo reglamento, y a ello apremia la Sección de Montepíos y Mutualidades del Ministerio de Trabajo.

Después de oídas las anteriores manifestaciones del señor Vocal Letrado, los Vocales asistentes expresan que, efectivamente, el acuerdo del Consejo de 2 de agosto último significa una modificación reglamentaria; mostrándose contrario el Sr. Sanz con este criterio, y al rectificar recordó que se tuvieran en cuenta las circunstancias que habían concurrido al adoptar el acuerdo de 2 de agosto, y las posteriores al mismo. Que el Consejo obró con arreglo a las facultades inherentes a todos los Consejos de Administración, que no son solamente despachar los asuntos de puro trámite, sino la resolución de todos aquellos problemas de dudosa interpretación del reglamento que puedan plantearse durante el ejercicio, con la obligación de dar cuenta a la Junta general de Delegados, la cual, como máxima autoridad, confirma o rechaza estas cuestiones. Que esto es lo que se hizo: primero se nombró una Ponencia, que dictaminó, y el Consejo, por unanimidad, aprobó dicho informe. Nadie recurrió en tiempo reglamentario contra este acuerdo. Posteriormente viene la petición de Junta general extraordinaria de Delegados, que fué pedida, no para la anulación del acuerdo antes mencionado, sino para que se les conceda los mismos derechos que a los que disfrutaban gratificaciones; es decir, piden confirmar el acuerdo, que en este caso significaría una reforma o ampliación del reglamento. Ahora, y sin que la Junta general se pronuncie en un sentido u otro, es el propio Consejo el que va a revocarse, dejando sin resolver este asunto y el que ha motivado la Junta general de Delegados.

Por último, se acordó, de conformidad con el informe emitido por el Vocal Letrado Sr. Ortega, que se haga presente a la Junta general de Delegados que el Consejo del Montepío, en el día de hoy, ha declarado sin efecto el acuerdo que adoptó en 2 de agosto último sobre reconocimiento a efectos de pensión de las gratificaciones por Jefatura, por significar una modificación del regla-

mento, y que dicho asunto será objeto de estudio antes de aprobarse el nuevo reglamento que se halla en tramitación.

Votó en contra el Sr. Sanz.

El Sr. Menéndez dijo que le interesaba hacer constar que, a pesar de ser uno de los firmantes de la ponencia que originó el acuerdo del Consejo de 2 de agosto de 1944, votaba a favor de la decisión que se adopta en el día de hoy después de oír el informe técnico hecho sobre el particular por el Sr. Ortega, Vocal Letrado del Montepío, y visto el casi unánime parecer del Consejo.

Quedar enterado del siguiente estado de ingresos y pagos del mes de diciembre:

	METÁLICO	VALORES
	Pesetas	Pesetas
Existencia en 1 de diciembre.....	84.586,80	8.477.500
Ingresos.....	431.459,67	»
	516.046,47	8.477.500
Pagos.....	442.329,18	»
Existencia en 1 de enero.....	73.717,29	8.477.500

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión del día 16 de enero de 1945

Habiendo llegado a la mayoría de edad doña Carmen Gil Sánchez, se acordó entre en posesión de la parte de pensión vitalicia de 486,66 pesetas anuales, con abono de lo devengado desde el comienzo de los efectos de transmisión (10 de julio de 1942 a fin de diciembre último), de la cantidad de 1.203,30 pesetas, que le corresponden como huérfana del Guardia municipal D. Juan Gil López, siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de soltería.

Que la pensión vitalicia de 2.100 pesetas anuales causada por D. Antonio Delgado Fernández, Médico, a favor de su viuda, doña Filomena Salamanca, por haber fallecido, se transmita a favor de la huérfana del causante, doña Rosalía Delgado Salamanca, con efectos desde el día 12 de diciembre último y mientras permanezca en estado de soltería.

Que por haber llegado a la mayoría de edad doña Concepción Rojo Fortea, perciba directamente su parte de pensión vitalicia, importante 517,07 pesetas anuales, lo mismo que sus otras dos hermanas, doña Felisa y doña Eusebia Vicenta, como huérfanas del Guardia municipal D. Juan Rojo de la Cruz, y siguiendo en su percibo mientras permanezcan en estado de soltería.

Conceder a doña María Josefa Blasco Fernández, viuda de D. Pablo San Martín Valerio, Inspector de Arbitrios municipales, la pensión vitalicia de cuarta clase, importante 2.940 pesetas anuales.

SECRETARÍA

El Consejo de Administración del Montepío, en sesión celebrada el día 2 del actual, en su deseo de que todos los funcionarios municipales tengan su representación en la Junta general de Delegados, ha acordado se haga una última y definitiva convocatoria a las agrupaciones que no se han constituido en el día 1 del corriente, con la prevención de que, de no designar sus representantes el día 28 del actual y en las horas de once de la mañana a una de la tarde, quedarán sin representación, con los perjuicios que se deriven de esta falta de interés por la Asociación.

Las elecciones se verificarán con las formalidades determinadas en el anuncio publicado en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID del día 18 de noviembre último, y serán las siguientes:

AGRUPACIONES	Número de Delegados.....	Número de suplentes.	LOCAL EN QUE HA DE TENER LUGAR LA ELECCIÓN
Administración.....	9	9	Ayuntamiento, Patio de Cristales. Plaza Mayor, 3, Dirección de Cementerios.
Cementerios y Eclesiásticos.....	1	1	
TOTALES.....	10	10	

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 5 de febrero de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración, M. BERDEJO.

SUBASTA

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 25 de enero último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la cons-

trucción de sepulturas en el cuartel 4.º de la segunda meseta, y en los cuarteles 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 7.º y 8.º de la tercera meseta del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negocia-

do de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo lazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 7 de febrero de 1945.—El Secretario, M. BERDEJO. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
10 febrero	Construcción de dos evacuorios subterráneos, uno del tipo A en la plaza de Chamberí, y otro del tipo B en la calle del Pez.—Presupuesto de contrata.....	233.290,82
14	Obras de reparación de nueve naves destinadas a la estabulación de ganado en el Matadero Municipal. Presupuesto de contrata.....	403.006,38
17	Derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 58 de la calle de San Bernardo.—Precio tipo.	45.000
CONCURSO		
26	Construcción del mobiliario para la Dirección de Vías Públicas y su Sección de Vías y Obras.—Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial</i> de la provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica. Precio tipo máximo.....	60.000
<p><i>Para reclamaciones por cinco días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica:</i></p>		
SUBASTA		
14 febrero	Construcción de sepulturas en el cuartel 4.º de la segunda meseta, y en los cuarteles 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 7.º y 8.º de la tercera meseta del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena. Presupuesto de contrata.....	1.179.398,70
<p><i>Para reclamaciones por diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica:</i></p>		
CONCURSO		
17 febrero	Instalación, modificación y conservación de las señales luminosas reguladoras de la circulación, durante tres años.—Precio tipo: el que señalen los licitadores en sus proposiciones.	

ANUNCIOS

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, el expediente municipal relacionado

con la incrementación en la cantidad de 295.868,72 pesetas del concepto 12 del presupuesto extraordinario de 1941, mediante la detracción de dicha suma del concepto 2.º del mismo presupuesto, con destino a la realización de galerías de servicios en la calle Mayor por la entidad adjudicataria Corsan (S. A.).

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid, 7 de febrero de 1945.—El Secretario, M. BERDEJO. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 1 del actual, en virtud del cual se incrementa en la cantidad de 23.615,59 pesetas el concepto 28 del presupuesto extraordinario de 1941, mediante la detracción de dicha suma del concepto 12 del mismo presupuesto, con destino a la realización de diferentes obras de reparación en el edificio en que se halla situado el Parque de Represión de Mendigos del paseo del Rey.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid, 7 de febrero de 1945.—El Secretario, M. BERDEJO. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 1 del actual, en virtud del cual se incrementa en la cantidad de 175.000 pesetas el concepto 32 del presupuesto extraordinario de 1941, mediante la detracción de dicha suma del concepto 12 del mismo presupuesto, con destino a la expropiación del solar número 69 de la calle de Martín de los Heros.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid, 7 de febrero de 1945.—El Secretario, M. BERDEJO. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 1 del actual, en virtud del cual se incrementa en la cantidad de 8.578,52 pesetas el concepto 7.º del presupuesto extraordinario de 1941, mediante la detracción de dicha suma del concepto 12 del mismo presupuesto, con destino a dotar de tuberías y bocas de riego la calle del Barquillo, en el trozo comprendido entre la calle de San Marcos y la de Prim.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid, 7 de febrero de 1945.—El Secretario, M. BERDEJO. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, el expediente donde constan los siguientes acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, de 25 de enero último:

«Primero. Para la debida ordenación contable, se crea un nuevo concepto, con el número 13 y bajo el epígrafe «Obras de la misma naturaleza de las consignadas en este presupuesto», con un crédito de 15.848.319 pesetas.

Segundo. Transferir 9.495.383,34 pesetas, como importe de los disponibles de crédito que se detallan, al nuevo concepto que se crea, a fin de poder utilizar éstos en la ejecución de nuevos proyectos; y

Tercero. Crear otro concepto, con 1.000.000 de pesetas (cifra provisional), para hacer frente a las obligaciones pendientes de pago por obras o suministros efectuados con cargo al presupuesto extraordinario de Capitalidad con anterioridad a la fecha de este acuerdo.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid, 7 de febrero de 1945.—El Secretario, M. BERDEJO. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

Sección de Cultura e Información.—Artes Gráficas Municipales